

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre

donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

CÓRTESES.

Sesion del día 11 de Octubre.

Se aprobó el acta anterior.

Después de dar curso á varios expedientes se procedió á la discusion del proyecto de ley sobre buques de vapor.

Art. 1.º Se prohíbe á todo buque extranjero de vapor ó de vela hacer en la costa de España el tráfico de cabotaje ó sea de trasportar mercaderías ó frutos de un punto á otro de ella. Aprobado.

Art. 2.º Se exceptua de la anterior prohibicion á los buques extranjeros que únicamente cargan en nuestras costas carbon de piedra español, y lo transporten de un puerto á otro de ella. Aprobado.

Art. 3.º Los buques de vapor extranjeros podrán hacer en nuestra costa la navegacion de uno á otro puerto con el único objeto de trasportar personas ó equipages, no comprendiéndose en este permiso la navegacion fluvial ó interior de los puertos. Aprobado.

Art. 4.º El carbon de piedra, que sea producto de las minas españolas, será libre de todo derecho, así como los buques españoles que lo trasporten, consistiendo en él la totalidad de su carga; y si lo fuere parte de ella se deducirá el descuento en proporcion de las toneladas de carbon que conduzca con las que mida el porte del buque. Aprobado.

Art. 5.º Los buques de vapor de propiedad y bandera española no pagaran derecho de toneladas, ancorage y limpia de puertos, siempre que solo conduzcan pasajeros y sus equipages; pero en caso de conducir carga de frutos ó mercaderías pagarán por completo los derechos establecidos, segun las toneladas que pague el buque. Aprobado.

Se pasó en seguida á continuar

la discusion del proyecto de ley sobre el cuartel de inválidos.

Art. 3.º Por ahora y hasta que las circunstancias de la nacion lo permitan, no se admitirá mas que el número de mil invalidos; incluyendo en ellos de todas clases desde capitán á soldado inclusive, pero guardando la debida proporcion entre sí, segun lo arregle el gobierno.

Propuesto por la comision que en lugar de mil se diga en el art. los que puedan vivir comodamente en el cuartel. se suspendió esta discusion, para levantar la sesion.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Pormenores de la toma de Constantina.

Tolon 22 de Octubre de 1837 = Por dos paquebotes que han llegado esta mañana hemos recibido noticias de nuestro ejército de Constantina. Las que ha tenido la *Chimere* son oficiales y del termino siguiente:

El gefe del estado mayor general escribe desde Constantina, fecha del 13, que el ejército entró en el mismo dia en aquella plaza después de un asalto encarnizado y una tenaz resistencia de casa en casa por los árabes.

Esta victoria nos ha costado la sensible pérdida del gobernador general el conde de Damremont. muerto de una bala de cañon el 12 al acercarse á examinar de cerca de brecha.

El general Perregaux fue herido en el acto de bajarse para levantar el cuerpo de su gefe. El coronel Combes del 47 salió gravemente herido el 13, y murió poco después de resultas de sus he-

ridas.

El teniente general conde Vallée ha tomado el mando.

El bei huyo.

La ciudad sufrió un saqueo moderado, el Principe se ha conducido prodigiosamente, y goza de perfecta salud.

Han llegado muy pocas cartas de Constantina á Bona, y se debe desconfiar de los pormenores que se den acerca de nuestras operaciones.

Se dice que la plaza de Constantina no cedió hasta el quinto asalto; pero esto nos parece inverosímil. El coronel Lamoricie-re, que salió ligeramente herido, no ha muerto como se habia divulgado.

Otra carta del general Perregaux dice así:

El ejército ha entrado en Constantina el 13. Se peleó dentro de ella desde las ocho de la mañana hasta medio dia, y hubo de tomarse casa por casa.

Estaba Constantina defendida especialmente por los kabilos de Bugía. El bey ha quedado fuera de la ciudad, y en la plaza se han hallado muchos vivres.

Se ha traducido y entregado á las autoridades de esta ciudad una carta escrita por un árabe de Constantina á un amigo suyo de Bona, y dice que han perecido en Constantina 100 kabilos, concluyendo después con una de aquellas baladronadas tan comunes en los árabes: "En todo el mes de Noviembre espero darte noticias de Bona, donde entraremos triunfantes."

(*L'Eclaircur de la Méditerranée.*)

DE LA PENINSULA.

REAL DECRETO.

Como Reina Gobernadora, á

nombre de mi augusta hija la Reina doña Isabel II, y en conformidad con el artículo 15 de la constitucion, oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senadores por sus respectivas provincias, reservandome proceder á los demas nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos: por Alicante á don Antonio Verdú; á don Melchor Astiz, á don Jose Ferriol y á don Antonio Mira Perebal. Por Avila á don Eugenio Tapia. Por Guadalajara á don Ramon Lopez Pelegrin. Por León al duque de Frias, á don Francisco Vereá Cornejo y á don Joaquin Diez Caneja. Por Lugo á don José Maria Moscoso de Altamira al duque de Híjar, á don Javier Martinez, marques viudo de Valladares y á don Rodrigo Rodriguez de Campomanes. Por Palencia, á don José Ojero. Por Oviedo al conde de Puñonrostro y á don José Alvarez Pestaña. Por Pontevedra al marques de Santa Cruz de Rivadulla, y á don Pio Pita Pizarro. Por Salamanca al marques de Espeja y á don José Cafranga. Por Sevilla á don Vicente Ramcs Garcia, obispo electo de Almeria y á don Domingo Ruiz de la Vega. Por Huesca á don Mariano Torres Solanot y al mariscal de campo don Manuel Latre. Por Vizcaya á don Pedro Allen de Salazar. Por Valencia al conde de Parsent, á don Mariano Egea y al teniente general don Gerónimo Valdés. Tendreislo entendido y la comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. —Está rubricado de la real mano. —En palacio á 1º de noviembre de 1837. —A don Eusebio de Bardaji y Azara, presidente del consejo de ministros.

El general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana con fecha 28 del próximo anterior desde Miranda Ebro remite la siguiente alocucion dirigida á las tropas de su mando.

Soldados: la compañía de las provincias en que tuvo la audacia de penetrar el principe rebelde, ha sido terminada con gloria. Vosotros habeis escedido á mis deseos en valor, constancia y resignacion para batir al enemigo, arrostrar las fatigas y snfrir las privaciones. Tantas virtudes

no podian menos de proporcionar un premio digno de tales soldados, cual es el triunfo sobre las hordas del pretendiente, de ese caudillo de hombres que han manchado con mil crímenes el suelo que intentaron subyugar. Vosotros tan intrépidos como sufridos los habeis lanzado, librando á vuestros pueblos y familias de la tirania y del oprobio: los habeis arrollado donde quiera que á fuerza de marchas penosas han sido obligados al combate: los habeis arrojado de los bosques, guardias propias de las fieras: los habeis en fin hecho penetrar en el pais rebelde del que salieron orgullosos. Allí ocultarán si pueden su vergüenza. Pero aun allí debe alcanzarle la justa maldicion de tanta victima y el castigo de sus atrocidades. Ese pais que los abriga os es bien conocido. En él os esperan nuevos laureles.

Compañeros y apreciables camaradas: es preciso marchar á recogerlos para extinguir el foco de insurreccion, para dar la paz, consolidar el trono de Isabel II y la constitucion de 1837 que hemos jurado defender..

Soldados: si hemos de conseguirlo, si habeis de merecer el renombre de libertadores de la patria, es necesario pue vuestro ánimo no decaiga jamas ni por la fatiga, ni por las privaciones. Es preciso sobre todo que la disciplina sea vuestro norte. Ella da siempre la victoria. ¿Y habrá entre nosotros uno solo que faltando al mas sagrado de nuestros deberes se la ofrezca al enemigo? Vuestros general no lo espera; mas si lo hubiese, indigno entonces de su cariño, y mal camarada vuestro, será entregado al rigor de las leyes militares.

Compañeros: yo os doy gracias por vuestro heroico comportamiento: la nacion os admira por lo que habeis hecho y espera que ejecutareis, y el gobierno de S. M. premiará con mano franca á los que mas ocasion han tenido de distinguirse.

Soldados: siempre velará por vuestro bien y por presentaros

ocasion da nuevas glorias vuestro general. —Espartero. —Es copia. —Luchana.

VARIEDANES.

Un entierro en 1725.

La muerte de Luis XIV dejó respirar á los protestantes. En tiempo de la Regencia habia otras cosas en que pensar de mas intereses que vigilar la conducta de aquellos; una refundicion de monedas, la triple alianza, el viaje del Czar Pedro I, la cuádruple alianza, los Príncipes legitimados, la conspiracion de Cellamare, la insurreccion de los caballeros bretones, y mas que todo esto, el sistema de Lan, su caida y las operaciones del visto bueno; hé aqui mas de lo que era menester para llenar el corto espacio que separó la muerte del viejo Monarca del ministerio del duque: ademas, el Regente era tolerante, y Dubois distaba tanto del fanatismo como del espíritu de persecucion. Felipe designó á los soldados calvinistas de los regimientos extrangeros que servian en Francia, lugares para el ejercicio de su culto; dió tambien cementerios á los súbditos de las Potencias protestantes que morian en el reino. Pero si la indiferencia, la pereza y aun la bondad de aquel Príncipe se negaron siempre en él á representar el papel de perseguidor, el clero austero é intolerante le asedió sin cesar con solicitudes sin fruto, y ¿se creará?... el hombre mas asiduo en pedir los edictos de persecucion fue el limosnero del Príncipe, Lavergue de Tressan, es decir, el mismo á quien el Regente miraba como el mas inútil de todos sus servidores. Le fué mas fácil, dice un historiador, compilar algunas antiguas leyes, que hacerlas consagrar de nuevo por la autoridad, y Dubois desechó el plan de Mr. de Tressan con aquel brusco desprecio con que pagaba todos los consejos de los novadores.

Despues de la muerte de aquel Ministro, solicitó otra vez Mr. de Tressan del duque de Orleans, pero sin éxito, lo que antes habia pretendido. Pero cuando bajo el Gobierno del duque se dió al pillaje el poder legislativo, el obstinado prelado hizo adoptar su proyecto á la Regencia

sin memoria sin exámen como en homenaje al difunto Rey, y una simple fórmula de ejecucion. Lanzado asi el rayo, obligó á M. de Bavill á dirigir su impulso, y el anciano, casi espirante, pareció recobrar su fuerza para una medida tan conforme con las pasiones que habian agitado su vida. La instruccion secreta que dictó para los intendentes, es un modelo de violencia y de opresion. Sorprendió la muerte á Mr. de Baville acabando esta obra, y saboreando el olor de la presa que animaba sus últimos dias.

La admiracion que causó la declaracion de 1724 está atestiguada por todos los contemporáneos: los intendentes, los tribunales, el clero mismo no la habian demandado ni previsto. Aquella medida consumada en la Francia, la privaba á esta de los brazos de los desterrados, hacia revivir leyes, cuya caduquez habian demostrado patentemente un nuevo régimen, costumbres mas dulces y la ilustracion general; ella renovava todas las antiguas proscipciones; exclusion de los empleos y de las profesiones liberales, robo de niños, casamientos anulados, nacimientos ilegítimos, sucesiones invalidadas, la muerte, las galeras, la confiscacion castigando como crímenes la compasion, la fuga, la hospitalidad, las acciones mas loables, los derechos mas santos.... Hé aquí lo que sucedia en Francia bajo la administracion del duque, á consecuencia de la solicitud de Mr. de Tressan, obispo de Nantes, descendiente de calvinistas, antiguo limosnero del Regente, inspector del tormento de la rueda, y poseedor de 66 beneficios!

En el mes de Noviembre de 1725, una noche fria y lluviosa, atravesaba la calle de la Ferronerie, y se dirigia hácia el Louvre por la calle de Saint Honoré Mr. de Mont Louis, cadete de las guardias de S. M. Luis xv, embozado hasta los ojos en su capa para no sentir la impresion del frio, y llevando constantemente la mano sobre el puño de su espada para prevenir todo ataque repentino. En esta época estaba Paris infestado de ladrones, y el hombre precavido tenia siempre cuidado de alejarse todo lo posible de los sitios en que se limpiaban los bolsillos á los transeuntes, ó se les enviaba en un instante al otro mundo.

Mr. de Mont-Louis era caballero breton, alto, bien formado, de

una figura agradable, y de edad de 20 años escasos: pasaba por el mas bello muchacho de guardias, y debia su admision en aquel cuerpo privilegiado á una circunstancia que naturalmente debia habérsela negado. Era pariente de aquel Mont-Louis que fue ejecutado en Nantes por orden del Regente en 1720 con Guet de Poncallet, Le Moyne, y Coedic, instigadores de la revolucion que siguió en Bretaña á la conspiracion de Cellamare. El duque para saciar su odio hácia el poder que habia precedido al suyo, afectaba hacer la fortuna de todos los enemigos del Regente.

Poca cosa era á la verdad ser cadete de guardias; mas sin embargo era una puerta abierta para una carrera que podia ser rápida, con poco que Mme. de Prie ó cualquiera otra favorita del duque quisiese protegerle; y el jóven Mont-Louis á pesar de la gravedad de su carácter veia que Mm. de Prie no le miraba con malos ojos. Caminaba pues por la calle de la Ferronerie y habia entrado en la de Saint Honoré, cuando un individuo embozado como él en una capa, le dijo misteriosamente al oido:

—Muy bien, Jorge, muy bien, seguidme.—Mr. de Mont Louis se llamaba Pedro; claro es que el desconocido se equivocaba: excitada su curiosidad tan natural en su edad, siguió á su interlocutor incógnito. Los dos echaron á andar sin dirigirse la palabra tomando la izquierda de la calle de Saint Honoré, rozándose con las paredes y tropezando con los escalones de las tiendas. En fin, despues de una travesia de cinco minutos se detuvo el desconocido delante de un portal abierto, y dijo:

—Aqui es.

Mont-Louis siguió á aquel hombre, que le hizo atravesar un oscuro corredor; hizole luego bajar algunos escalones y le introdujo por último en un sitio tan oscuro como el camino que habian traído, y que por su temperatura calorosa en medio del invierno creyó el jóven militar seria un panteon; oyó hablar bajo en derredor suyo, apretáronle las manos dos manos invisibles; los que le rodeaban le hicieron un saludo amistoso y le dieron el beso de paz.

En aquel tiempo de disolucion, en que dormian las buenas leyes, en que magistrados indignos hacian ejecutar las malas, todo po-

dia suceder, y el acaso podia tambien conducir á cualquiera lo mismo á una taberna de borrachos que á una cueva de ladrones; á una reunion de conjurados como á una fragua de monederos falsos. Peligros de diferente género eran de temer para un jóven; podia ser arrastrado á cualquiera de aquellas orgias clandestinas que se ocultan en las sombras de la noche para evitar á sus mismos sectarios el embarazo de reconocer cómplices. Comenzaba á arrepentirse Mr. de Mont-Louis de su facilidad en seguir á un desconocido, cuando brilló una luz en medio de la oscuridad que le rodeaba; á este pequeño astro vacilante sucedió otro; luego un tercero, y algunos minutos despues el lugar en que se encontraba quedó totalmente iluminado. Era una pieza mas larga que ancha, un panteon sin duda, enteramente colgado de negro; en medio se elevaba un catafalco; en el fondo una cortina negra parecia ocultar á la vista de todos mugeres cuyos agudos gemidos se escuchaban distantemente. Mr. de Mont-Louis se vió rodeado de 30 ó 40 personas cubiertas como él con capas negras ú oscuras, todas de una fisonomía grave y en una actitud de profundo recogimiento. Un hombre de unos 50 años, cuyos cabellos caian sobre las espaldas, se levantó asi que los ojos de los asistentes se acostumbraron al súbito resplandor de las luces, y acercándose á un féretro cubierto con un paño negro, y colocado en medio de este triste templo:

—Hermanos míos, dijo, todos estamos presentes segun creo; la paz sea con vosotros.

A estas palabras uno de los asistentes hizo cerrar y trancar la puerta por la que habia entrado Mr. de Mont Louis—con su guia.

—Vamos, pensó Mr. de Mont-Louis comprendiendo sin mucho trabajo en qué sitio se encontraba; heme aqui en el sermón si el abad de Fleuri llega á saberlo, seré cadete todavía diez años mas, si es que no me sucede otra cosa peor.

—Hermanos míos, dijo el mismo que habian antes hallado vamos á rogar por el alma del caballero Bertrand de Bruneu, que ha dejado este valle de miserias, y cuya hija, modelo de.....

Aqui el ministro se volvió un poco para que le oyesen las mugeres cuyos lamentos oia Mr. de

Mont-Louis, é iba probablemente á comenzar el elogio del caballero Bertrand de Brunen cuando uno de los asistentes se acercó á él y le dijo algunas palabras al oído; el orador palideció entonces: turbóse, balbuceó su lengua algunas palabras, y fijó la vista asustada en Mr. de Mont-Louis, á quien el acaso habia colocado cerca de él.

Todos se separaron entonces á un lado y á otro, y en un instante se encontró aislado el jóven militar: facilmente comprendió este las sospechas de que era objeto. Vivo, impetuoso y celoso de un honor de que parecian sospechar, juzgó su posicion con celeridad, y se apresuró á justificarse de toda reconvencion.

—Señores, dijo, yo no soy un espía, os lo aseguro bajo palabra.

Pero las figuras no estaban menos siniestras ni menos asustadas que antes.

—Soy Mr. de Mont-Louis, añadió el jóven, que educado en el respeto de su nombre pensó que no tenia mas que manifestarle para hacer cesar todo pensamiento injurioso.

(Se continuará.)

Sres. Redactores del Atlante.

Muy Sres. míos: una casualidad puso en mis manos el resumen de los electores que ha resultado tener cada pueblo de estas islas; y gracias á esta casualidad feliz, podemos hacer uso, en parte, del importante derecho de que nos dejó privados la determinacion de que no se espusiese al público la lista general de electores en todos los pueblos de la provincia; por esta providencia quedó envuelto en el secreto, lo que por su esencia exige la mayor publicidad, y privados todos los electores de reclamar sobre las omisiones ó irregularidades que tengan las listas, esceptuandose la del pueblo de cada elector, que es tanto como invalidar aquel derecho. Pero, en fin, sea de esto lo que quiera, ya que la casualidad me proporcionó las noticias que he anunciado á Vdes, no quiero privar al público de ellas, ni de algunas curiosas observaciones á que me han inducido; pues uno y otro puede que no sea enteramente inútil para

los intereses de la provincia.

Número de electores de cada una de las islas.

Tenerife.....	2349
Canaria.....	4776
La Palma.....	551
Lanzarote.....	698
Fuerteventura.....	866
Gomera.....	56
Hierro.....	387

Total..... 9683

Electores de Canaria..... 4776
Electores de las otras seis islas..... 4907

Tienen las 6 islas mas Canaria sola..... 131

De esta sencilla comparacion se deduce una consecuencia incontestable, una verdad que aun las personas mas apasionadas deberán contesar; á saber; las listas no contienen el verdadero censo electoral de la provincia.

No me adelantaré á decidir, si es defecto de unas listas ó exceso de otras; me contraeré á exponer el resultado de algunos cálculos y comparaciones, fundados en los datos que las listas ofrecen, y juzgue el público, y quien deba ademas juzgarlo.

Si se compara el número de electores que han resultado en varias provincias de la península, y constan por las noticias que dan los papeles públicos, resulta que estos electores se hallan con la poblacion, segun el censo de la ley electoral en la razon siguiente.

En Canaria.....	:: 1 : 11
En las 6 islas.....	:: 1 : 29
En Avila.....	:: 1 : 38
En Oviedo.....	:: 1 : 65
En Huesca.....	:: 1 : 24
En Valencia.....	:: 1 : 87
En la Coruña.....	:: 1 : 44
En Ciudad Real.....	:: 1 : 88

De donde se observa que en la isla de Canaria hay proporcionalmente mas de un duplo de electores, que en la provincia que mas tiene, de aquellas cuyo censo es conocido.

Si se procede á veriguar cual es la proporcion en que se hallan los electores de la isla de Canaria, con el número de personas que cuenta la misma isla de edad de 25 años arriba, que es la que se requiere para ser elector, se hallará que esta pro-

porcion es en los pueblos siguientes.

Mogan por cada 2 hombres 1 elector
Valsequillo por cada 3.....1
S. Bartolomé por cada 1 y 4 decimos.....1
Ingenio por cada 2 y 9 decimos.1
Arucas por cada 3 y 4 decimos.1
y en toda la isla por cada 3....1

Es decir que solo hay 2 hombres por cada 3 de 25 años de edad, que habitan la isla de Canaria, que no tengan 1500 rs. de renta, paguen 3 mil de arrendamiento, posean una yunta en terrenos propios, dos en arrendados ó habiten una casa que valga 400 rs. de alquiler; asombroso estado de riqueza, al cual no iguala ni el de las demas islas, ni el de las provincias de la Península.

Como mi propósito fue solo ofrecer el resultado de estos cálculos, concluyo aqui, Sres. Redactores. Si la Diputacion Provincial tiene ó no obligacion, de reformar unas listas conocidamente defectuosas; sirviendose de cuantos medios esten á su alcance; si una eleccion hecha, por tal censo electoral puede ser legitima, y representar los verdaderos intereses públicos y no los de un partido; y ultimamente si la autoridad del Exmo. Sr. Gefe superior político debe intervenir en este caso, supuesto que por la Real orden de 15 de Julio se le previene persiga con mano vigorosa todo impulso ilegal que quiera darse á la eleccion, en cualquier sentido que sea, por manejos, fraudes, amaños ó ocacion. Son cuestiones que, aun que nacen naturalmente de los hechos espuestos, debo dejarlas para que sean tratadas por otra pluma mas diestra, que la de su afecticimo S. S. S.—P. A.

EPIGRAMA.

La muerte de un Médico.

La prueba de que la muerte
No perdona hombre nacido,
Es ver que no ha perdonado
Hoy á su mayor amigo.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.